

PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : JUAN CARLOS MARTÍNEZ VERA
DEMANDADO : LUZ EMILCE TORRES RUÍZ
RADICADO : 2015-00417

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de enero de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

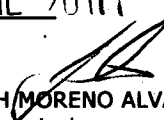
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil diecisiete (2017)

En vista del oficio proveniente del Instituto Colombiano de Medicina Legal (fl. 47), por secretaría **OFÍCIESE** a esa misma Institución indicando que la valoración a al señor JUAN CARLOS MARTÍNEZ VERA, tal como se indicó en oficio número 3141 del 30 de agosto de 2016 (folio 37) tendrá como objeto, determinar aspectos relacionados con su comportamiento de agresividad, doble personalidad, su estado psicológico y la incidencia de estas situaciones en la vida matrimonial y la con su hijo JUAN FELIPE MARTÍNEZ TORRES.

NOTIFÍQUESE


OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>06</u> del <u>127 ENE 2017</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria